

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTISIETE (27) de JULIO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

1. Como quiera que las entidades a las cuales se ordenó oficiar en la audiencia inicial, no han dado respuesta, por secretaria; ofíciase a las que no han dado respuesta para que se sirvan remitir la información solicitada por este despacho para este asunto. **OFICIESE.**

2. La hoja de vida de la perito JUDITH FABIOLA VALENCIA TORRES, se agrega a los autos.

3. Se requiere a la parte activa para que a través suyo, el testigo EINAR RENGIFO OME, allegue la documentación que se le solicito en la audiencia del pasado 15 de abril del 2021.

4. Ante la falta de respuesta de los oficios decretados en este asunto, la audiencia del próximo 3 de agosto del 2021 a las 11:00 a.m., no es posible llevarla a cabo. Una vez se obtenga respuesta de las entidades a las que se ordenó oficiar, se dispondrá fecha para la audiencia del art. 373 del CPG.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No.85 Hoy 28 de julio del 2021</p> <p>El Srio.</p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--